



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y- 0123 | 11102023

RAD: N° 76892-2-23-0080 DEL 30 DE JUNIO DE 2023

**POR LA CUAL SE DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS**

**EL CURADOR URBANO No.2 DE YUMBO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por: La Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015 sus adiciones y modificaciones, Decretos: No.926 del 19 de marzo de 2010, No. 092 de 2011, y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012 (NSR-10), Decreto 048 del 28 de Marzo de 2022, Decreto 1783 de 20 de Diciembre de 2021 y el Acuerdo 028 del 18 de septiembre de 2001 "Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio Yumbo (Valle)".

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día **30 DE JUNIO DE 2023**, la constructora **INACAR S.A**, identificada con Nit No. **800.086042-0**, representados legalmente por el Sr. **MIGUEL ENRIQUE HUERTAS REINA**, con cédula de ciudadanía No. **6.531.637**, en su calidad de poseedor(s) del predio localizado como **LOTE DE TERRENO HOY PARAJE PLATANARES** del Municipio de Yumbo, identificado con el número predial **76892-01-02-0000-0365-0001-0-0000-0000**, con matrícula inmobiliaria **370-97092**, presentó la solicitud de **LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS**, allegando documentación, la cual quedó radicada bajo el número **76892-2-23-0080**.
2. Que el día **27 DE julio DE 2023**, se levantó Acta de observaciones y correcciones, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, la cual fue notificada a la dirección de correo electrónico contenida en el formulario de solicitud el día **31 de julio de 2023**; sin que fuese posible por parte del arquitecto encargado notificar personalmente al(los) propietario(s) del(los) inmueble(s).
3. Que el día **13 de septiembre de 2023**, se recibió por parte del solicitante ampliación al termino para respuesta al Acta de observaciones y correcciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, emitiéndose Auto de tramite el día 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se ordena la ampliación de términos por quince (15) días hábiles, a fin de que el titular del trámite de cumplimiento a los requerimientos, el mismo fue notificado a la dirección de correo electrónico contenida en el formulario de solicitud el día **18 de septiembre de 2023**.
4. Que han transcurrido más de treinta (30) días hábiles desde la notificación electrónica y la notificación por medio de publicación en página web del Acta de Observaciones, adicionalmente han transcurrido más de quince (15) días hábiles desde la notificación del Auto que ordena ampliar los términos, a (los) propietario(s) del inmueble, sin que se hubiera dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones, por lo cual se procede a declarar que ha operado el desistimiento tácito previsto el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y- 0123 11102023

RAD: N° 76892-2-23-0080 DEL 30 DE JUNIO DE 2023

En consecuencia, la Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO**, de la solicitud de LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS N° 76892-2-23-0080 DEL 30 DE JUNIO DE 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de los documentos que reposan en el expediente de la solicitud o el traslado de los mismos en el evento de que se radique una nueva solicitud ante esta misma autoridad.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al propietario y a cualquier persona o autoridad que se haya hecho parte dentro del proceso, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de conformidad al art 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 del 2015, entregándole copia íntegra de la presente resolución, haciéndole(s) saber que contra la presente decisión solamente procede el recurso de reposición ante esta misma entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

11 OCT. 2023

Expedida en Yumbo, a los \_\_\_\_\_

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

ARQ. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA  
Curador Urbano N° 2 Yumbo

ESPACIO  
EN BLANCO

"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CURADURIA URBANA No. 2 DE YUMBO  
Arq. OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA

RESOLUCIÓN No. AACU2Y-

0123

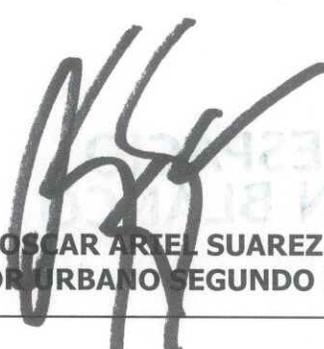
11102023

RAD: N° 76892-2-23-0080 DEL 30 DE JUNIO DE 2023

**NOTIFICACION Y CONSTANCIA:**

Notificación electrónica: 11 OCT. 2023

En razón a que han transcurrido 10 días sin que se haya presentado recurso alguno contra la misma, ha quedado ejecutoriado y en firme a partir del día 27 OCT. 2023.

  
ARQ OSCAR ARIEL SUAREZ CACUA  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE YUMBO

ESPACIO  
EN BLANCO

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366



Faint mirrored text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

1102053

0153

**ESPACIO EN BLANCO**

Form area containing a large rectangular box with a border. Inside the box, there is a date stamp "1 OCT 2011" and a large, dark scribble that partially obscures the text "ESPACIO EN BLANCO".

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



## ACTA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

|   |
|---|
| <b>RADICADO: 76892-2-23-0080 DEL 30 DE JUNIO DE 2023</b>  |
| <b>LICENCIA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIS</b> |
| <b>RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO N° AACU2Y-0123 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>                                      |

Por medio del presente teniendo en cuenta la Resolución de desistimiento N° AACU2Y-0123 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023, se realiza la devolución de los documentos al señor JOHN GARCIA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.843.918.

En consecuencia, se hace constar la devolución de los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE TRADICION No. 370-97092
- CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE INACAR S.A.
- RUT DE INACAR S.A.
- AUTORIZACIÓN ORIGINAL AUTENTICADA PARA TRAMITES FIRMADA POR OLGA LUCIA JARAMILLO Y CARMEN JARAMILLO.
- COPIA DE AUTORIZACIÓN PARA TRAMITES FIRMADA POR CARLOS ARTURO JARAMILLO.
- TRES (03) FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CARLOS ARTURO JARAMILLO, CARMEN ROCIO JARAMILLO Y OLGA LUCIA JARAMILLO
- UN (01) PODER PARA TRAMITES ORIGINAL DE MIGUEL ENRIQUE HUERTAS A YEIMY VIVIANA VASQUEZ.
- DOS (02) FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE MIGUEL ENRIQUE HUERTAS Y YEIMY VIVIANA VASQUEZ.
- UNA ESCRITURA PUBLICA DE FIDEICOMISO.
- RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PAZ Y SALVOS DE IMPUESTO PREDIAL.
- FOTOCOPIAS DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ISABEL URRIAGO, HENRY FELIPE SALCEDO, FABIAN ANDRES CARDONA, CARLOS PARRA, JOSE ALIRIO POSSO, GERMAN EDUARDO URIBE Y JUAN RAUL SOLARTE.
- CERTIFICACIONES DE VIGENCIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ISABEL URRIAGO, HENRY FELIPE SALCEDO, FABIAN ANDRES CARDONA,

---

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

CARLOS PARRA, JOSE ALIRIO POSSO, GERMAN EDUARDO URIBE Y JUAN RAUL SOLARTE.

- COPIA DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE FABIAN ANDRES CARDONA.
- CONCEPTO DE USO DE SUELO No. 477.
- CONCEPTO DE NORMA URBANISTICA No. 104-08-02302-049-2022.
- CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE ALCANTARILLADO EXPEDIDA POR LA ESPY.
- RESPUESTA DE VIABILIDAD DE DISPONIBILIDAD DE AGUA EXPEDIDA POR LA ESPY.
- RESPUESTA A PETICIÓN DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO EXPEDIDA POR CENIT.
- CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL FIRMADA POR EL ING. JUAN RAUL SOLARTE.
- CERTIFICACIÓN DE POSIBILIDAD DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO EXPEDIDO POR SERVIAMBIENTALES VALLE S.A.S.
- SOLICITUD A CELSIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ENERGIA.
- UN (01) ESTUDIO DE SUELOS.
- UNA (01) MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL.
- DIEZ (10) PLANOS ARQUITECTONICOS.
- DIEZ (10) PLANOS ESTRUCTURALES.

Se deja constancia de entrega y se recibe a entera satisfacción, el día Trece (13) de octubre de 2023.

QUIEN RECIBE,

NOMBRE: John Garau

CEDULA: 16 843 918

---

*"La casa debe ser el estuche de la vida, la máquina de la felicidad" (Le Corbusier)*

CURADURIA URBANA N° 2 de Yumbo Dirección: Calle 4 No. 4- 24 Local 101 Tel. 602-6932366